



Expediente Gestiona número 150/2019.

Procedimiento: Proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de agente de policía local de Granja de Rocamora, mediante turno libre.

Asunto: corrección segundo ejercicio de la fase de oposición (supuesto práctico)-

ANUNCIO

Reunido el Órgano Técnico de Selección, en fecha 9 de diciembre de 2021, en la localidad de Granja de Rocamora para la corrección del segundo ejercicio de la fase de oposición (supuesto práctico), se acuerda lo siguiente:

«Al existir quorum suficiente de asistencia, y de conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria citada, se acuerda lo siguiente:

-Ratificar el Acta número 5 de fecha 2 de diciembre de 2021 por parte de los componentes del OTS que constan en la misma.

- Desprecintar el sobre donde se encuentran los supuestos prácticos y proceder a la corrección de estos guardando la confidencialidad.

-Corregidos los ejercicios desprecintar los sobres donde vienen los datos de los aspirantes para publicar los resultados.

Resultado de la segunda prueba, supuesto práctico. De conformidad con la base 8.2. de las bases específicas la calificación de este ejercicio ha sido de 0 a 10 puntos, debiendo obtenerse una calificación de 5 puntos para superar el mismo.





NÚMERO EXAMEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CALIFICACIÓN
40	LLORENS VALERO, SERGIO	48****71Z	9,50
HOJA CALIFICACIÓN ÓRGANO TÉCNICO DE SELECCIÓN			
ACCIDENTE		Puntos	Puntuación
A. Relacione las medidas a adoptar y acciones a realizar en el lugar, y su orden cronológico		2 (total)	2 (total)
1. Asegurar el lugar para evitar un nuevo accidente o agravar el existente		0,25	0,25
2. Regulación del tráfico		0,25	0,25
3. Ver estado ocupantes de los vehículos y en su caso avisar a la asistencia sanitaria		0,25	0,25
4. Recopilación de datos de ocupantes y vehículos		0,25	0,25
5. Marcar posición de los vehículos		0,25	0,25
6. Reportaje fotográfico		0,25	0,25
7. Gestión de la retirada de los vehículos		0,25	0,25
8. Redacción de atestado de daños o del parte amistoso, según proceda.		0,25	0,25
B. Indique qué datos debe contener el informe por el siniestro vial que ustedes deberán elaborar y al organismo que lo remitirán		2 (total)	
B.1-		1,5	1,5
1. Fecha, hora y lugar		0,1875	0,1875
2. Tipo de accidente		0,1875	0,1875
3. Datos personales, así como del permiso de conducir		0,1875	0,1875
4. Datos del vehículo (permiso de circulación, tarjeta inspección técnica, seguro obligatorio)		0,1875	0,1875
5. Inspección ocular de la vía		0,1875	0,1875
6. Manifestación de conductores		0,1875	0,1875
7. Daños en los vehículos		0,1875	0,1875
8. Denuncias interpuestas		0,1875	0,1875
B.2-		0,5	---
1. Remisión a Jefatura de policía local Cox-Granja		0,5	--
C. En caso de tener que redactar algún boletín de denuncia por el incumplimiento de alguna infracción a determinada normativa, indique esta, así como el/los artículo/-os infringidos. Respuesta: Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de vehículos. Artículo 10.		1 (total): 0,5 normativa 0,5 artículo	1
VEHÍCULO 2222-CCC			
1. Legislación y artículo por el que se regula la infracción del teléfono móvil Respuesta: Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se regula el Reglamento General de Circulación. Artículo 18		1 (total): 0,5 normativa 0,5 artículo	1
2. Legislación y artículo donde vienen reguladas las tasas de alcoholemia Respuesta: Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se regula el Reglamento General de Circulación. Artículo 20		1 (total): 0,5 normativa 0,5 artículo	1
3. Legislación y artículo donde se regula la sanción de alcoholemia Respuesta: Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Artículo 77		1 (total): 0,5 normativa 0,5 artículo	1
4. Legislación y artículo donde se regula la inmovilización del vehículo Respuesta correcta: Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se regula el Reglamento General de Circulación. Artículo 25 o Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Artículo 104		1 (total): 0,5 normativa 0,5 artículo	1
5. Legislación y artículo donde se regulan los derechos de las personas obligadas a las pruebas de impregnación alcohólica Respuesta correcta: Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se regula el Reglamento General de Circulación. Artículo 23		1 (total): 0,5 normativa 0,5 artículo	1

Ayuntamiento de Granja de Rocamora

Plaza de San Pedro, 1, Granja de Rocamora. 03348 (Alicante). Tfno. 965360401. Fax: 96 675 03 22





NÚMERO EXAMEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CALIFICACIÓN
41	JIMÉNEZ PAREDES, DAVID	53****39K	7,8125
HOJA CALIFICACIÓN ÓRGANO TÉCNICO DE SELECCIÓN			
ACCIDENTE		Puntos	Puntuación
A. Relacione las medidas a adoptar y acciones a realizar en el lugar, y su orden cronológico		2 (total)	1,25
1. Asegurar el lugar para evitar un nuevo accidente o agravar el existente		0,25	0,25
2. Regulación del tráfico		0,25	0,25
3. Ver estado ocupantes de los vehículos y en su caso avisar a la asistencia sanitaria		0,25	--
4. Recopilación de datos de ocupantes y vehículos		0,25	0,25
5. Marcar posición de los vehículos		0,25	--
6. Reportaje fotográfico		0,25	--
7. Gestión de la retirada de los vehículos		0,25	0,25
8. Redacción de atestado de daños o del parte amistoso, según proceda.		0,25	0,25
B. Indique qué datos debe contener el informe por el siniestro vial que ustedes deberán elaborar y al organismo que lo remitirán		2 (total)	1,0625
B.1-		1,5	0,5625
1. Fecha, hora y lugar		0,1875	0,1875
2. Tipo de accidente		0,1875	--
3. Datos personales, así como del permiso de conducir		0,1875	0,1875
4. Datos del vehículo (permiso de circulación, tarjeta inspección técnica, seguro obligatorio)		0,1875	0,1875
5. Inspección ocular de la vía		0,1875	--
6. Manifestación de conductores		0,1875	--
7. Daños en los vehículos		0,1875	--
8. Denuncias interpuestas		0,1875	--
B.2-		0,5	0,5
1. Remisión a Jefatura de policía local Cox-Granja		0,5	0,5
C. En caso de tener que redactar algún boletín de denuncia por el incumplimiento de alguna infracción a determinada normativa, indique esta, así como el/los artículo/-os infringidos. Respuesta: Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de vehículos. Artículo 10.		1 (total): 0,5 normativa 0,5 artículo	1
VEHÍCULO 2222-CCC			
1. Legislación y artículo por el que se regula la infracción del teléfono móvil Respuesta: Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se regula el Reglamento General de Circulación. Artículo 18		1 (total): 0,5 normativa 0,5 artículo	1
2. Legislación y artículo donde vienen reguladas las tasas de alcoholemia Respuesta: Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se regula el Reglamento General de Circulación. Artículo 20		1 (total): 0,5 normativa 0,5 artículo	1
3. Legislación y artículo donde se regula la sanción de alcoholemia Respuesta: Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Artículo 77		1 (total): 0,5 normativa 0,5 artículo	0,5 normativa Responde con el artículo 14 en lugar del 77.
4. Legislación y artículo donde se regula la inmovilización del vehículo Respuesta correcta: Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se regula el Reglamento General de Circulación. Artículo 25 o Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Artículo 104		1 (total): 0,5 normativa 0,5 artículo	1
5. Legislación y artículo donde se regulan los derechos de las personas obligadas a las pruebas de impregnación alcohólica Respuesta correcta: Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se regula el Reglamento General de Circulación. Artículo 23		1 (total): 0,5 normativa 0,5 artículo	1

Ayuntamiento de Granja de Rocamora

Plaza de San Pedro, 1, Granja de Rocamora. 03348 (Alicante). Tfno. 965360401. Fax: 96 675 03 22





NÚMERO EXAMEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CALIFICACIÓN
42	ANTÓN CAMPILLO, JOSE JUAN	74****01V	8,50
HOJA CALIFICACIÓN ÓRGANO TÉCNICO DE SELECCIÓN			
ACCIDENTE		Puntos	Puntuación
A. Relacione las medidas a adoptar y acciones a realizar en el lugar, y su orden cronológico		2 (total)	1,75
1. Asegurar el lugar para evitar un nuevo accidente o agravar el existente		0,25	0,25
2. Regulación del tráfico		0,25	0,25
3. Ver estado ocupantes de los vehículos y en su caso avisar a la asistencia sanitaria		0,25	0,25
4. Recopilación de datos de ocupantes y vehículos		0,25	0,25
5. Marcar posición de los vehículos		0,25	--
6. Reportaje fotográfico		0,25	0,25
7. Gestión de la retirada de los vehículos		0,25	0,25
8. Redacción de atestado de daños o del parte amistoso, según proceda.		0,25	0,25
B. Indique qué datos debe contener el informe por el siniestro vial que ustedes deberán elaborar y al organismo que lo remitirán		2 (total)	0,75
B.1-		1,5	0,75
1. Fecha, hora y lugar		0,1875	0,1875
2. Tipo de accidente		0,1875	--
3. Datos personales, así como del permiso de conducir		0,1875	0,1875
4. Datos del vehículo (permiso de circulación, tarjeta inspección técnica, seguro obligatorio)		0,1875	0,1875
5. Inspección ocular de la vía		0,1875	0,1875
6. Manifestación de conductores		0,1875	--
7. Daños en los vehículos		0,1875	--
8. Denuncias interpuestas		0,1875	--
B.2-		0,5	--
1. Remisión a Jefatura de policía local Cox-Granja		0,5	--
C. En caso de tener que redactar algún boletín de denuncia por el incumplimiento de alguna infracción a determinada normativa, indique esta, así como el/los artículo/-os infringidos. Respuesta: Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de vehículos. Artículo 10.		1 (total): 0,5 normativa 0,5 artículo	1
VEHÍCULO 2222-CCC			
1. Legislación y artículo por el que se regula la infracción del teléfono móvil Respuesta: Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se regula el Reglamento General de Circulación. Artículo 18		1 (total): 0,5 normativa 0,5 artículo	1
2. Legislación y artículo donde vienen reguladas las tasas de alcoholemia Respuesta: Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se regula el Reglamento General de Circulación. Artículo 20		1 (total): 0,5 normativa 0,5 artículo	1
3. Legislación y artículo donde se regula la sanción de alcoholemia Respuesta: Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Artículo 77		1 (total): 0,5 normativa 0,5 artículo	1
4. Legislación y artículo donde se regula la inmovilización del vehículo Respuesta correcta: Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se regula el Reglamento General de Circulación. Artículo 25 o Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Artículo 104		1 (total): 0,5 normativa 0,5 artículo	1
5. Legislación y artículo donde se regulan los derechos de las personas obligadas a las pruebas de impregnación alcohólica Respuesta correcta: Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se regula el Reglamento General de Circulación. Artículo 23		1 (total): 0,5 normativa 0,5 artículo	1

Ayuntamiento de Granja de Rocamora

Plaza de San Pedro, 1, Granja de Rocamora. 03348 (Alicante). Tfno. 965360401. Fax: 96 675 03 22





NÚMERO EXAMEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CALIFICACIÓN
43	MAYO LOPEZOSA, BENITO	48****85B	7,9375
HOJA CALIFICACIÓN ÓRGANO TÉCNICO DE SELECCIÓN			
ACCIDENTE		Puntos	Puntuación
A. Relacione las medidas a adoptar y acciones a realizar en el lugar, y su orden cronológico		2 (total)	1,50
1. Asegurar el lugar para evitar un nuevo accidente o agravar el existente		0,25	0,25
2. Regulación del tráfico		0,25	0,25
3. Ver estado ocupantes de los vehículos y en su caso avisar a la asistencia sanitaria		0,25	--
4. Recopilación de datos de ocupantes y vehículos		0,25	0,25
5. Marcar posición de los vehículos		0,25	--
6. Reportaje fotográfico		0,25	0,25
7. Gestión de la retirada de los vehículos		0,25	0,25
8. Redacción de atestado de daños o del parte amistoso, según proceda.		0,25	0,25
B. Indique qué datos debe contener el informe por el siniestro vial que ustedes deberán elaborar y al organismo que lo remitirán		2 (total)	0,9375
B.1-		1,5	0,9375
1. Fecha, hora y lugar		0,1875	--
2. Tipo de accidente		0,1875	--
3. Datos personales, así como del permiso de conducir		0,1875	0,1875
4. Datos del vehículo (permiso de circulación, tarjeta inspección técnica, seguro obligatorio)		0,1875	0,1875
5. Inspección ocular de la vía		0,1875	--
6. Manifestación de conductores		0,1875	0,1875
7. Daños en los vehículos		0,1875	0,1875
8. Denuncias interpuestas		0,1875	0,1875
B.2-		0,5	--
1. Remisión a Jefatura de policía local Cox-Granja		0,5	--
C. En caso de tener que redactar algún boletín de denuncia por el incumplimiento de alguna infracción a determinada normativa, indique esta, así como el/los artículo/-os infringidos. Respuesta: Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de vehículos. Artículo 10.		1 (total): 0,5 normativa 0,5 artículo	1
VEHÍCULO 2222-CCC			
1. Legislación y artículo por el que se regula la infracción del teléfono móvil Respuesta: Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se regula el Reglamento General de Circulación. Artículo 18		1 (total): 0,5 normativa 0,5 artículo	1
2. Legislación y artículo donde vienen reguladas las tasas de alcoholemia Respuesta: Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se regula el Reglamento General de Circulación. Artículo 20		1 (total): 0,5 normativa 0,5 artículo	1
3. Legislación y artículo donde se regula la sanción de alcoholemia Respuesta: Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Artículo 77		1 (total): 0,5 normativa 0,5 artículo	1
4. Legislación y artículo donde se regula la inmovilización del vehículo Respuesta correcta: Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se regula el Reglamento General de Circulación. Artículo 25 o Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Artículo 104		1 (total): 0,5 normativa 0,5 artículo	1
5. Legislación y artículo donde se regulan los derechos de las personas obligadas a las pruebas de impregnación alcohólica Respuesta correcta: Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se regula el Reglamento General de Circulación. Artículo 23		1 (total): 0,5 normativa 0,5 artículo	0,5 normativa Responde con el artículo 21 en lugar del 23.

Ayuntamiento de Granja de Rocamora

Plaza de San Pedro, 1, Granja de Rocamora. 03348 (Alicante). Tfno. 965360401. Fax: 96 675 03 22





NÚMERO EXAMEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CALIFICACIÓN
45	ROCH DÍAZ, MANUEL	48****79H	8,3125
HOJA CALIFICACIÓN ÓRGANO TÉCNICO DE SELECCIÓN			
ACCIDENTE		Puntos	Puntuación
A. Relacione las medidas a adoptar y acciones a realizar en el lugar, y su orden cronológico		2 (total)	1,75
1. Asegurar el lugar para evitar un nuevo accidente o agravar el existente		0,25	0,25
2. Regulación del tráfico		0,25	0,25
3. Ver estado ocupantes de los vehículos y en su caso avisar a la asistencia sanitaria		0,25	0,25
4. Recopilación de datos de ocupantes y vehículos		0,25	0,25
5. Marcar posición de los vehículos		0,25	--
6. Reportaje fotográfico		0,25	0,25
7. Gestión de la retirada de los vehículos		0,25	0,25
8. Redacción de atestado de daños o del parte amistoso, según proceda.		0,25	0,25
B. Indique qué datos debe contener el informe por el siniestro vial que ustedes deberán elaborar y al organismo que lo remitirán		2 (total)	1,0625
B.1-		1,5	0,5625
1. Fecha, hora y lugar		0,1875	--
2. Tipo de accidente		0,1875	--
3. Datos personales, así como del permiso de conducir		0,1875	0,1875
4. Datos del vehículo (permiso de circulación, tarjeta inspección técnica, seguro obligatorio)		0,1875	0,1875
5. Inspección ocular de la vía		0,1875	0,1875
6. Manifestación de conductores		0,1875	--
7. Daños en los vehículos		0,1875	--
8. Denuncias interpuestas		0,1875	--
B.2-		0,5	0,5
1. Remisión a Jefatura de policía local Cox-Granja		0,5	0,5
C. En caso de tener que redactar algún boletín de denuncia por el incumplimiento de alguna infracción a determinada normativa, indique esta, así como el/los artículo/-os infringidos. Respuesta: Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de vehículos. Artículo 10.		1 (total): 0,5 normativa 0,5 artículo	1
VEHÍCULO 2222-CCC			
1. Legislación y artículo por el que se regula la infracción del teléfono móvil Respuesta: Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se regula el Reglamento General de Circulación. Artículo 18		1 (total): 0,5 normativa 0,5 artículo	1
2. Legislación y artículo donde vienen reguladas las tasas de alcoholemia Respuesta: Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se regula el Reglamento General de Circulación. Artículo 20		1 (total): 0,5 normativa 0,5 artículo	1
3. Legislación y artículo donde se regula la sanción de alcoholemia Respuesta: Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Artículo 77		1 (total): 0,5 normativa 0,5 artículo	1
4. Legislación y artículo donde se regula la inmovilización del vehículo Respuesta correcta: Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se regula el Reglamento General de Circulación. Artículo 25 o Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Artículo 104		1 (total): 0,5 normativa 0,5 artículo	1
5. Legislación y artículo donde se regulan los derechos de las personas obligadas a las pruebas de impregnación alcohólica Respuesta correcta: Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se regula el Reglamento General de Circulación. Artículo 23		1 (total): 0,5 normativa 0,5 artículo	0,5 normativa Responde artículos 21 y 24 en lugar del 23.

Ayuntamiento de Granja de Rocamora

Plaza de San Pedro, 1, Granja de Rocamora. 03348 (Alicante). Tfno. 965360401. Fax: 96 675 03 22





Resultado ejercicios fase oposición y orden según puntuación:

Orden	Apellidos y nombre	DNI	Cuestionario	Supuesto	Total
1	LLORENS VALERO, SERGIO	48****71Z	5,22	9,50	14,72
2	ANTÓN CAMPILLO, JOSE JUAN	74****01V	5,62	8,50	14,12
3	ROCH DÍAZ, MANUEL	48****79H	5,38	8,3125	13,6925
4	JIMÉNEZ PAREDES, DAVID	53****39K	5,82	7,8125	13,6325
5	MAYO LOPEZOSA, BENITO	48****85B	5,24	7,9375	13,1775

Posteriormente, el OTS acuerda:

- Que los aspirantes tengan un plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente Acta en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Granja de Rocamora para que formulen las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes respecto al supuesto práctico. Así como, de la solicitud de revisión del examen.

-De conformidad con la base 9ª de las bases específicas se publica el resultado del ejercicio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Granja de Rocamora <https://granjaderocamora.sedelectronica.es/board>, produciendo efectos a partir de la publicación en dicho tablón. Adicionalmente, se publicará en la página web del ayuntamiento <http://www.granjaderocamora.es/>>.

En Granja de Rocamora, a (documento firmado digitalmente en fecha)

La Secretaria del Órgano Técnico de Selección Fdo. Carmen Martínez Pérez

Ayuntamiento de Granja de Rocamora

Plaza de San Pedro, 1, Granja de Rocamora. 03348 (Alicante). Tfno. 965360401. Fax: 96 675 03 22

